

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por el Director de Comisiones, manifestando la posibilidad de incorporación de personal a fin de cumplir con las necesidades propias del área.

Que regularizando esta situación se contaría con el personal idóneo y profesional necesario para garantizar el servicio, compartiendo en un total criterio la Secretaria Legislativa, Prof. Marcela SCILLETTA, a los efectos de resolver a la brevedad la situación.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la Señora Bárbara OMODEO VANONE, D.N.I. N° 30.153.862, con domicilio en calle Don Bosco N° 2477, de la ciudad de Río Grande, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaria Legislativa, a partir del 1° de Agosto 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR a partir del 1° de Agosto de 2015 en planta permanente categ. 15 P.A. y T. a la Señora Bárbara OMODEO VANONE, D.N.I. N° 30.153.862, con domicilio en calle Don Bosco N° 2477 de la ciudad de Río Grande, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaria Legislativa, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

448 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

